EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE CORPORACION RAZON SOCIAL

NIT. 806.012.163-8

HACE CONSTAR:

Que la señor(a) **YEISY MARIA CHARRIS SANTANDER,** con documento de identidad número 22612900 expedida en Ponedera Atlántico, suscribió contrato de Presta de Servicios Profesionales, en el cargo de Profesional de Acompañamiento Familiar - en Desarrollo del **Convenio MI FAMILIA**, que se desarrolló con la Dirección de Familias y Comunidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en las siguientes funciones:

1) Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.

2) Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

3). Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.

4) Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.

5) Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.

6). Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).

7). Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades

8). Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.

9). Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con la s familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.

10). Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de

Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

11). Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.

12). Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.

13). Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.

14). Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.

15). Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.

16). Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.

17. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.

18). Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.

19). Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.

20). Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.

21). Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

FECHA DE INICIO:1/10/2020 FECHA DE FINALIZACION:7/10/2020

FECHA DE INICIO:11 DE JULIO 2020 FECHA DE FINALIZACION:11/26/2020

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados a los 10 días del mes de diciembre del 2020

CESAR CABALLERO ANAYA
Director Ejecutivo